

**GRUPO EMPRESARIAL ZERVAL
2005, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS BAN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales de «Grupo Empresarial Zerval 2005, Sociedad Limitada» e «Industrias Ban, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas el día 20 de junio de 2006, se acordó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que la sucede a título universal. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2006.—Soul Corporación, Sociedad Limitada, representada por doña Isabel Pellicer Martínez.—Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Zerval 2005, Sociedad Limitada, don Rafael de Gaminde Sodupe.—Administrador solidario de Industrias Ban, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—39.723. 1.ª 22-6-2006

GRUPO MEDIOS SERIGRÁFICOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad mercantil «Grupo Medios Serigráficos, S. A.», a celebrar el próximo día 31 de julio de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día 1 de agosto del mismo año, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio Gran Vía Escultor Salcillo, Edif. Torre de Murcia, n.º 8, Esc. 2.º, 2.º Izqd., Murcia, en la que se habrán de tratar los asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Sexto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta, firmando para ello cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, a fin de que se inscriban en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto de la persona debidamente autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, desde la fecha

de esta convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 15 de junio de 2006.—El Administrador único, Emmanuel Pujante Esteban.—39.717.

GUIBERNAU ELECTRÓNICA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Guibernau Electrónica, Sociedad Anónima», celebrada el 21 de abril de 2006, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 191.933,418677 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,010121 a 2,50 euros, quedando establecido el capital social en 136.700,00 euros.

Se hace mención expresa del derecho de oposición que los acreedores pueden ejercitar en virtud de lo dispuesto en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—El Administrador único, Fernando Garrigós Muñoz.—38.659.

GUSTAVO GARCÍA SIMÓN

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/2004 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Arsenio Rubio Mozos, contra Gustavo García Simón, se ha dictado resolución en fecha 2 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara al ejecutado “Gustavo García Simón”, en situación de insolvencia por importe de 982,84 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 26 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, día. Pilar Alonso González-Alegre.—38.721.

**HIERROS ARRATE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**HIERROS Y FERRALLAS
DEL NORTE, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada, el día cinco de junio de dos mil seis se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hierros Arrate, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de la Sociedad «Hierros y Ferrallas del Norte, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a la primera, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la Sociedad absorbida, con asignación a los socios de ésta de la totalidad de las acciones de la absorbente pertenecientes a la misma.

Igualmente, dicha Junta General ha aprobado los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes,

contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 6 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Luis Lecona Echeverría.—38.780.

y 3.ª 22-6-2006

**IBERDROLA FINANZAS, S. A.
Unipersonal**

Emisión de obligaciones simples serie 68

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8, Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S.A. Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 300.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 6.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: Euribor tres meses + 0,175% , pagadero cada 28 de junio, 28 de setiembre, 28 de diciembre y 28 de marzo de cada año de vida del empréstito, comenzando el 28 de setiembre de 2006, según determinación hecha dos días hábiles antes del comienzo de cada período de interés.

Amortización: a la par, el 28 de junio de 2010.

Tipo de emisión: al 99,943% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, Barclays Bank plc., el día 28 de junio de 2006, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 28 de Junio de 2006.

Servicio financiero y agencia de pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo. Las obligaciones deberán ser negociadas en importes mínimos de 50.000 euros o en importes múltiplos de 1.000 euros que excedan de 50.000 euros, mientras las obligaciones estén representadas por un certificado global.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 20 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—39.682.

**INDUSTRIAL ELÉCTRICA
CASSANENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diez horas del día 24 de julio de 2006, en el domicilio social sito carretera de Girona a Sant Felíu Despoblado de Cassá de la Selva, y en el mismo lugar

a las once horas el día 25 de julio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por los Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene a su disposición desde este momento, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar y obtener un ejemplar o copia de la expresada documentación.

Cassá de la Selva, 21 de junio de 2006.—La Administrador solidario, Montserrat Boadas Falques.—39.720.

INFORMA, S. A.
(Sociedad absorbente)

D&B SERVICIOS
DE INFORMACIÓN, S. L. U
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general de accionistas de «Informa, Sociedad Anónima», y el socio único de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», aprobaron el 19 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Informa, Sociedad Anónima», de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Informa, Sociedad Anónima, Juan Badosa Pagés, y el Administrador único de D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada, Unipersonal, Juan María Sainz Muñoz.—39.114. y 3.ª 22-6-2006

INMOBILIARIA LADOGA, S. A.

Por acuerdo de Junta universal de accionistas de 20 de junio de 2006, se ha acordado reducir el capital social a la suma de tres mil cuatrocientos euros, reduciéndolo en la suma de 149.600 euros con la finalidad de restituir a los socios la expresada suma en efectivo; el valor nominal de las 85.000 participaciones sociales pasará a ser de 0,04 euros por participación, siendo el plazo de ejecución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término del plazo que la ley concede a los acreedores sin que haya oposición o desde que se les garanticen sus créditos, en su caso. También se informa que en dicha Junta se acordó, por unanimidad de todos los socios, la transformación de la sociedad en limitada.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Pérez Rodríguez.—39.694.

INSTALACIONES Y MONTAJES MAR,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 609/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eladio Armando Frade Solsona contra la empresa «Instalaciones y Montajes Mar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de mayo de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Instalaciones y Montajes Mar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.175,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—38.719.

INVERCAYA, S. L.
(Sociedad cedente)

METALISA, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución mediante la Cesión Global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General y Universal de la referida sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la Cesión Global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a la entidad «Metalisa, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Iurreta, 1 de junio de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Borea Martínez.—39.004.

INVERWARNER
PROMOCIONES 2002, S. L.

Se convoca Junta de socios de la entidad Inverwarner «Promociones 2002, Sociedad Limitada», para su celebración en Madrid, calle Velázquez, 70, en el domicilio social el día 10 de julio de 2006, a las diez horas de su mañana, para debatir sobre los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía correspondientes al ejercicio 2002, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2002 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía corres-

pondientes al ejercicio 2003, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía correspondientes al ejercicio 2004, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2004 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio 2005, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Quinto.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales. Cambio del objeto social.

Sexto.—Modificación del órgano de administración de la sociedad. Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Análisis de las decisiones estratégicas de la sociedad.

De conformidad con los artículos 51, 71 y 86 Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Administrador, don Pedro García Valero.—39.695.

ITALCO, S. A.
(Sociedad absorbente)

SOLTECO, S.A.
(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las Compañías «Italco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Solteco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), celebradas el día catorce de junio de 2006, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Solteco, Sociedad Anónima», por «Italco, Sociedad Anónima», mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se procedió a aumentar el capital social de aquella, ni se elaboraron los Informes de Administradores y Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Consejero de Administración de «Italco, Sociedad Anónima», y «Solteco, Sociedad Anónima», D. Josep Colls Alsius.—39.000.

2.ª 22-6-2006

JOSÉ LUIS MATA HIDALGO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demandas 615/05, ejecución 12/2006 y 14/2006 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdennaser Baghouz, contra José Luis Mata Hidalgo (Bar El Doce), sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de junio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado José Luis Mata Hidalgo, situación de insolvencia total por importe de 2.150 euros,